



Anuncio de la Resolución de Alcaldía núm. 2026-0143, de 2 de enero, por la que se aprueban las bases y la convocatoria del Concurso de Carnaval 2026.

El Ayuntamiento de Porto do Son, a través de la Concejalía de Cultura, convoca una nueva edición del Concurso de Disfraces y Comparsas de Carnaval.

1. Estas bases se regulan en la Ordenanza reguladora de la Concesión de Subvenciones por parte del Ayuntamiento a asociaciones y entidades sin fin de lucro existentes en el Ayuntamiento publicadas en el BOP nº 153 de 4 de julio de 2008.

2. Los créditos presupuestarios a los que se imputan los premios resultantes de este concurso ascienden en total a un máximo de 3.775,00€ que se imputarán con cargo a la aplicación 338.48000 del presupuesto vigente.

3. El objeto y finalidad del presente Concurso de Carnaval es el fomento y participación ciudadana en la celebración del mismo así como potenciar la actividad lúdica. Se rechazarán aquellos disfraces/actuaciones que atenten contra la dignidad de las personas o vulneren los valores y derechos reconocidos en la Constitución.

Queda expresamente prohibido el uso de pirotecnia caliente, incluyendo cohetes, petardos, bengalas, tracas o cualquier otro artefacto pirotécnico que genere llama, faíscas o calor, con el fin de garantizar la seguridad de las personas participantes y del público asistente.

4. El Concurso de Carnaval 2026 se celebrará los siguientes días en las categorías, días y lugares que se señalan de seguido:

	CATEGORÍAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN
CONCURSO INFANTIL	a) INDIVIDUAL a) PAREJA b) GRUPO	SÁBADO, 14 DE FEBRERO	EXPLANADA PORTUARIA
CONCURSO MAYORES	• INDIVIDUALES/ PAREJAS • GRUPOS • COMPARSA	LUNES, 16 DE FEBRERO	

*EN CASO DE CONDICIÓN METEOROLÓGICAS ADVERSAS Los RESPECTIVOS CONCURSOS SE CELEBRARÁN EN EL POLIDEPORTIVO SANTA IRENE.

5. Para poder participar y optar a los premios es imprescindible ser persona física no estando permitido la presentación de instancias a nombre de asociaciones. Quienes participen en los concursos solo podrán inscribirse en una categoría/modalidad y solo podrán optar a un premio.

En el caso de concursar en grupo o comparsa, se deberán indicar los representantes del grupo o comparsa, en la inscripción que se presente en el registro administrativo





del Ayuntamiento de Porto do Son, siendo estos quienes percibirán el premio en el caso de resultar elegidos.

La solicitud de inscripción se acompaña a estas bases como **Anexo 1** para el Concurso de los Mayores, y **Anexo 2** para el Concurso Infantil, indicándose en cada uno de ellos, las siguientes categorías en las que se va a participar.

A. CONCURSO INFANTIL, para todos los chicos hasta los 12 años incluidos.

a) Categoría Individual: estará compuesta por 1 componente.

- Categoría Pareja: estará compuesto por 2 componentes.

- Categoría Grupo: estará compuesto por 3 o más componentes.

- CONCURSO DE Los MAYORES

a) Categoría Individual / Pareja (1 /2 miembros): podrá participar 1 único miembro (individual) o 2 miembros (pareja)

A) Categoría Grupo: 3 miembros de trece o más años.

A) Categoría Comparsa: grupo de personas integrado por número igual o superior la 15 miembros con murga contando con un mínimo de 6 personas de trece o más años.

Todas las solicitudes de inscripción deberán presentarse debidamente cumplimentadas dentro del plazo que se produzca desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de A Coruña (que se realizará a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones) **hasta el día 13 de febrero de 2026 hasta las 11.00h.**

Las solicitudes podrán realizarse de manera presencial en el Registro General del Ayuntamiento o de manera telemática a través de la sede electrónica.

Junto con la inscripción, las comparsas deberán entregar la letra de las murgas .

6. Desarrollo del Concurso infantil:

Los niños disfrazados se presentarán el sábado 14 de febrero en la Plaza de España de Porto do Son a las 17:00h donde comenzará el pasacalles, la cual bajará por la calle Trincherpe hasta la explanada portuaria en la que tendrá lugar la actuación ante el jurado. Los mejores disfraces en la categoría "Individual" y "Pareja" serán nominados Rey y Reina del Carnaval 2026 y deberán encabezar el desfile del lunes de Carnaval, en caso contrario no tendrían derecho a percibir el premio.

El desfile del lunes de Carnaval tendrá lugar el día 16 de febrero a las 17:00h saliendo de la Casa de Cultura hasta la explanada portuaria.





El orden de participación en el concurso se determinará atendiendo al orden cronológico de inscripción, conforme a la fecha y hora de entrada de la solicitud en el Registro del Ayuntamiento.

En caso de que las condiciones meteorológicas sean desfavorables, se celebrará en el polideportivo Santa Irene de Porto do Son.

7. Desarrollo del Concurso de Mayores:

La prueba consistirá en la participación en el DESFILE que saldrá de la Casa de la Cultura de Porto do Son el día 16 de febrero a las 17:00h haciendo un recorrido por las calles de Porto do Son hasta la explanada portuaria, donde tendrá lugar la actuación ante el jurado, que consistirá en cantar y representar la murga en el escenario en la categoría de Comparsas, y la exhibición como mínimo de los disfraces Individuales, de Parejas y Grupos.

Si los concursantes precisan de música específica, antes de la actuación deberán entregar al personal del Ayuntamiento encargado de la organización, un dispositivo electrónico de almacenaje de datos (pendrive) que letra y música requerida. En el caso de surgir algún problema con la reproducción del archivo entregado, se empleará la música prevista por la organización.

El orden de participación en el desfile se determinará atendiendo al orden cronológico de inscripción, conforme a la fecha y hora de entrada de la solicitud en el Registro del Ayuntamiento.

8. Baremo de puntuación en el concurso infantil.

La puntuación obtenida por cada participante infantil según la categoría será el resultado de la obtenida por las siguiente valoración:

CONCURSO INFANTIL- SÁBADO, 14 DE FEBRERO CATEGORÍAS <u>INDIVIDUALES</u> , <u>GRUPOS</u> Y <u>PAJEAS</u> .			
JURADO 1 (Presidente)	JURADO 2	JURADO 3	JURADO 4 (Jurado popular)
EJECUCIÓN Y PUESTA EN ESCENA	PELUQUERÍA Y MAQUILLAJE	DIFICULTAD Y BUENA EJECUCIÓN DEL VESTUARIO	ORIGINALIDAD
0-10	0-10	0-5 (comprado) 0-10 (hecho)	0-10

9. Baremo de puntuación en el concurso de mayores.

La puntuación obtenida por cada participante según la categoría será el resultado de la obtenida por las siguiente valoración:

CONCURSO DE Los MAYORES - LUNES 16 DE FEBRERO CATEGORÍAS <u>INDIVIDUALES/ PAREJAS</u> , <u>GRUPOS</u> Y <u>COMPARSAS</u> .				
JURADO 1 (Presidente)	JURADO 2	JURADO 3	JURADO 4	JURADO 5 (Jurado popular)





ANIMACIÓN EN EL DESFILE (1) EJECUCIÓN Y PUESTA EN ESCENA (2)	PELUQUERÍA Y MAQUILLAJE	DIFICULTAD Y BUENA EJECUCIÓN DEL VESTUARIO	MUSICA Y LETRA (COMPARSA Y GRUPOS)	ORIGINALIDAD
0-5 (1) 0-5 (2)	0-10	0-10	0-10	0-10

10. Composición y nombramiento del Jurado.

El ayuntamiento como organizador de los concursos nombrará un Jurado que hará la propuesta de otorgamiento de premios. Los miembros del jurado atardecen nominados por decreto de Alcaldía y publicados por el Ayuntamiento de Porto do Son el viernes 6 de febrero a través de su página web. El jurado estará compuesto por 4 personas en la modalidad del concurso infantil y 5 personas en la modalidad del concurso de mayores, y el mismo número de suplentes para cada una de las modalidades.

El jurado tendrá libertad de criterio para establecer sus cualificaciones. La decisión del jurado será inapelable. El Jurado podrá declarar “desiertos” cualquier de los premios o dejar fuera del concurso a los participantes si no reunieran las condiciones mínimas establecidas en las presentes bases. El jurado del concurso tendrá la competencia de resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases.

11. Sistema de obtención de la puntuación.

En el concurso **infantil**, la valoración del jurado profesional seguirá las siguientes reglas:

- a) Cada uno de los miembros del jurado profesional valorará únicamente la categoría profesional asignada según se recoge en el recuadro mencionado anteriormente, de la siguiente manera:
 - a) El jurado 1 valorará únicamente la ejecución y puesta en escena de cada uno de los participantes.
 - a) El jurado 2 valorará únicamente la peluquería y el maquillaje de cada uno de los participantes.
 - b) El jurado 3 valorará únicamente la dificultad y la buena ejecución del vestuario de cada uno de los participantes.
 - c) El jurado 4 (jurado popular). El jurado popular será escogido al albur entre los asistentes al Concurso. Valorará la originalidad de los participantes.
- a) La puntuación máxima la alcanzar en las distintas categorías del concurso de niños (individuales, grupos y parejas) asciende la 40 puntos. En caso de empate, se tendrá en cuenta el voto de calidad del presidente.





- a) La puntuación obtenida por cada participante según la categoría será el resultado de la obtenida por la siguiente valoración de acuerdo con el baremo que se indica en el punto 8.

En el concurso de mayores la valoración del jurado profesional seguirá las siguientes reglas:

- a) Cada uno de los miembros del jurado profesional valorará únicamente la categoría profesional asignada según se recoge en el recuadro mencionado anteriormente, de lo siguiente manera:
- El jurado 1 valorará únicamente la animación en el desfile y la ejecución y puesta en escena.
 - El jurado 2 valorará únicamente la peluquería y el maquillaje.
 - El jurado 3 valorará únicamente la dificultad y la buena ejecución del vestuario de cada uno de los participantes.
 - El jurado 4 intervendrá únicamente en la valoración de comparsas y grupos otorgando puntuación en relación con la música y la letra.
- d) El jurado 5 (jurado popular). El jurado popular será escogido al albur entre los asistentes al Concurso. Valorará la originalidad de los participantes.
- a) La puntuación máxima la alcanzar en las distintas categorías del concurso de mayores para las categorías de comparsas y grupos asciende la 50 puntos. En el caso de la Categoría Individual/ Pareja la puntuación máxima será de 40 puntos. En caso de empate, se tendrá en cuenta la puntuación del jurado 1 con el voto de calidad del presidente.
- a) La puntuación obtenida por cada participante según la categoría será el resultado de la obtenida por la siguiente valoración de acuerdo con el baremo que se indica en el punto 9.

12. Premios:

Los premios se otorgarán, en función de las puntuaciones máximas alcanzadas por orden de prelación según se detalla:

PREMIOS DEL CONCURSO INFANTIL			
CATEGORÍAS	1º PREMIO	2º PREMIO	3º PREMIO
INDIVIDUAL	70,00€	50,00€	30,00€
PAREJA	100,00€	60,00€	40,00€
GRUPO	150,00€	75,00€	50,00€

REY DEL CARNAVAL	100,00€
REINA DEL CARNAVAL	100,00€

PREMIOS DEL CONCURSO DE Los MAYORES			
CATEGORÍAS	1º PREMIO	2º PREMIO	3º PREMIO
INDIVIDUALES /PAREJAS (1/2 miembros)	200,00€	100,00€	50,00€
GRUPOS	500,00€	300,00€	200,00€





COMPARSAS	800,00€	500,00€	300,00€
-----------	---------	---------	---------

Al finalizar desfile, el jurado se reunirá para la deliberación de los resultados, levantando acta de la puntuación alcanzada por los participantes en las distintas categorías, y comunicando al público y autoridades presentes los ganadores del concurso. Acto seguido se hará entrega del diploma por la autoridad correspondiente a los premiados. Los datos de las personas o grupos ganadores se comunicarán mediante publicación del número de inscripción (en el registro de entrada) título o temática del disfraz, y población.

Pago de los premios:

El pago del premios se hará mediante transferencia bancaria, una vez otorgado el mismo mediante acuerdo de la Xunta de Gobierno Local, que será comunicada a los beneficiarios en la dirección señalada en el momento de la inscripción pudiéndose requerir a lo interesado los datos necesarios para hacer efectivo el mismo. Los premiados deberán remitir mediante sede electrónica la copia de la inscripción, la copia del DNI de los premiados, y certificado de titularidad de la cuenta bancaria.

En el caso de los premios infantiles, copia del libro de familia debiendo ser la cuenta de abono del premio de uno de los progenitores.

En el caso de los grupos y comparsas, relación de representantes y autorización firmada por todos ellos, para que el pago del premio se haga en la cuenta o cuentas en la que en ellas se indique.

El plazo para la presentación de la documentación será **hasta 16 de marzo de 2026**, y *únicamente se admitirá la documentación presentada a través del Registro General.

Será condición necesaria para la concesión y cobro del premio que lo premiado se encuentre al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la AEAT, ATRIGA y con el Ayuntamiento de Porto do Son, y al corriente de los pagos con la seguridad Social, debiendo acreditarse esta condición a la fecha de marzo de 2026.

Todos los importes de los premios están afectados por la retención fiscal que les corresponda según su naturaleza.

13. La participación en el Concurso de Carnaval implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. La no observancia de ellas en algún punto, por parte de los participantes dará lugar su inmediata descalificación.

14. Protección de datos

Segundo lo establecido en la vigente normativa de protección de datos personales Reglamento (UE) 2016/679 – Reglamento General de Protección de Datos – *RGPD), se informa a los participantes que los datos personales que consten en la solicitud serán tratados por el Ayuntamiento de Porto do Son con CIF: P1507200B, que actuará como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar las inscripciones en el concurso y la entrega de premios. La base legal del tratamiento es el artículo 6.1.y) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en





interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. La consulta de datos tributarios se basa en el consentimiento de la persona afectada.

Los datos serán conservados durante la tramitación del concurso y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Una vez concluido lo citado plazo, la conservación se atenderá a lo establecido en los calendarios de conservación dictaminados por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento publicados en la página web municipal.

Los datos de los premiados en las categorías que incluyen prestación económica serán

comunicados a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a los organismos de control.

Asimismo, con la finalidad de divulgar el concurso, se procederá a la difusión de imágenes (fotografías/vídeos) de los participantes y ganadores a través de perfiles de redes sociales (Facebook, Twitter/Twitter, Instagram y Youtube), así como la web municipal del Ayuntamiento de Porto do Son. La publicación en Facebook, Twitter/Twitter, Instagram y Youtube conlleva realizar transferencias internacionales de datos.

Las personas afectadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros establecidos en la normativa vigente de protección de datos mediante comunicación dirigida al Ayuntamiento de Porto do Son indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://portodoson.sedelectronica.gal/info.0>





ANEXO 1: FICHA INSCRIPCIÓN CONCURSO DE Los MAYORES. CATEGORÍA COMPARSA

FICHA DE INSCRIPCIÓN	
Nombre de la Comparsa	
Tema	
Nº de miembros	
Teléfonos contacto	
Vamos a utilizar música (risque el que corresponda) (Entregarla al técnico de son o a la organización antes del comienzo del Concurso)	Sí ☐ No ☐
Vestuario	Hecho ☐ Comprado ☐

En la Categoría Comparsa se precisa un total de cuatro representantes

Nombre y apellidos d@ representante 1	
Teléfono	DNI
Nombre y apellidos d@ representante 2	
Teléfono	DNI
Nombre y apellidos d@ representante 3	
Teléfono	DNI
Nombre y apellidos d@ representante 4	
Teléfono	DNI





ANEXO 1: FICHA INSCRIPCIÓN CONCURSO DE Los MAYORES. CATEGORÍA GRUPO

FICHA DE INSCRIPCIÓN (cubrir asociaciones y no asociaciones)	
Nombre del Grupo	
Tema	
Nº de miembros	
Teléfonos contacto	/
Vamos a utilizar música (*risque el que corresponda)	Sí ☐ No ☐
Vestuario	Hecho ☐ Comprado ☐

En la Categoría Grupo se precisa un total de dos representantes:

Nombre y apellidos d@ representante 1 (Se requiere fotocopia DNI)	
Teléfono	DNI
Nombre y apellidos d@ representante 2 (Se requiere fotocopia DNI)	





ANEXO 1: FICHA INSCRIPCIÓN CONCURSO DE Los MAYORES. CATEGORÍA INDIVIDUAL /PAREJA

FICHA DE INSCRIPCIÓN	
Nombre y apellidos	
Tema	
Nº de miembros	1 miembro ☐ 2 miembro ☐
Teléfonos contacto	
DNI (se requiere fotocopia DNI)	
Utilizaré música (risque el que corresponda)	Sí ☐ No ☐
Vestuario	Hecho ☐ Comprado ☐





ANEXO 2: FICHA INSCRIPCIÓN CONCURSO INFANTIL.

FICHA DE INSCRIPCIÓN	
Apellidos y Nombre del nen@	
Data de nacemento	___/___/___
DNI (EN CASO DE TENERLO) (Se requiere fotocopia DNI)	
Apellidos y Nombre del padre y madre o tutor legal (se requiere fotocopia DNI)	Padre: _____ Dni Padre: _____ Madre: _____ Dni Madre: _____ Tutor legal: _____ Dni Tutor legal: _____
Dirección	
Nº teléfono	
Disfraz	
Categoría (*Risque el que corresponda)	Individual ☐ Pareja ☐ Grupo ☐

Fdo. Padre: _____

Fdo. Madre: _____

Fdo. Tutor: _____

Fecha: _____

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR IMPRESCINDIBLE EN EL CASO DE SER PREMIADOS EN I





CONCURSOS INFANTILES Y DE Los MAYORES (mediante sede electrónica):

No hay que entregar esta documentación en el momento de la inscripción.

- ✓ *Copia de la ficha de inscripción*
- ✓ *Copia del DNI de los premiados*
- ✓ *Certificado de titularidad bancaria (de cada uno de los representantes – madres, padres o tutores legales)*
- ✓ *En el caso de los premios infantiles, copia del libro de familia .*
- ✓ *En el caso de los grupos y comparsas, relación de componentes y autorización firmada por los representantes, para que el pago del premio se haga en la cuenta o cuentas en la que en ella se indique.*
- ✓ El plazo para la presentación de la documentación será hasta **16 de marzo de 2026**, y *únicamente se admitirá la documentación presentada a través del Registro General.
- ✓ Será condición necesaria para la concesión y cobro del premio que lo premiado se encuentre al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la AEAT, ATRIGA y con el Ayuntamiento de Porto do Son, y al corriente de los pagos con la seguridad Social, debiendo acreditarse esta condición a la fecha de 16 marzo de 2026.
- ✓ Todos los importes de los premios están afectados por la retención fiscal que les corresponda según su naturaleza
- ✓ Declaración responsable de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, con la seguridad social y no ser deudores por resolución de origen de reintegro.





DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE Las OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CON La SEGURIDAD SOCIAL Y NO SER DEUDOR POR RESOLUCIÓN DE ORIGEN DE REINTEGRO.

D/Dña. _____ con DNI _____

en representación del Individual/ Pareja, Grupo, Comparsa (*risque el que corresponda) _____ con domicilio social en _____.

DECLARA bajo su responsabilidad

QUE me encuentro al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la AEAT, ATRIGA y con el Ayuntamiento de Porto do Son, y al corriente de los pagos con la seguridad Social y y no ser deudor por resolución de origen de reintegro,

Y para que así conste, a los efectos de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvención y en los artículos 22- 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, firmo a presente declaraciones.

_____, ____ de de 2026

Fdo. _____

